



**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

<b>PARTE 1:</b>	<b>PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b> en adelante <b>PATRIMONIO NATURAL</b>
<b>NIT</b>	900.064.749-7
<b>PARTE 2:</b>	<b>MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE</b>
<b>NIT</b>	800.103.198-4
<b>OBJETO:</b>	Desarrollar acciones coordinadas para el fortalecimiento institucional en la formulación, socialización y adopción del plan de desarrollo 2024-2027 en el municipio de Miraflores Guaviare.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	21 de julio de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$200,000,000

Entre los suscritos **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente documento se denominará **PATRIMONIO NATURAL** y **EDWIN IOVANNI DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 97.612.387 de San José del Guaviare, quien obra en su condición de Alcalde Municipal del **MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE**, identificado con NIT 800.103.198-4, como consta en el Acta de Posesión número cuatro del 28 de diciembre de 2023 expedido por la Notaría Única del Círculo de Guaviare y que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar la presente Acta de Liquidación al Acta Específica modalidad Subacuerdo, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

1. Que el nueve (9) de febrero de 2024 **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO**, suscribieron el Acta Específica modalidad Subacuerdo No. 001 de 2024 del Acuerdo Marco 002 de 2024, cuyo objeto consiste en *“Desarrollar acciones coordinadas para el fortalecimiento institucional en la formulación, socialización y adopción del plan de desarrollo 2024-2027 en el municipio de Miraflores Guaviare.”*
2. Que la duración inicial del Acta Específica según la cláusula Novena de la misma, era de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **EL MUNICIPIO**, lo cual se dio el 22 de febrero de 2024.
3. Que de conformidad con la cláusula sexta del Acta Específica, los aportes ascienden a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200,000,000.00)**, recursos que provienen del PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial.
4. Que la supervisión y control de la ejecución del Acta Específica está a cargo del Líder del Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

5. Que el 19 de junio de 2024, se firmó Otrosí No. 001 de 2024 el cual prorroga por 1 mes el plazo de ejecución del Acta Específica y la nueva fecha de terminación fue el 21 de julio de 2024.
6. Que, teniendo en cuenta que el 21 de julio de 2024 finalizó la vigencia del Acta Específica, y en virtud a la solicitud del supervisor del Convenio el líder del pilar 2, elevada a Fondo Patrimonio Natural el 6 de agosto de 2024, indicando que:

*“Durante los meses de abril y mayo el municipio de Miraflores, Guaviare, vivió una importante escalada de violencia que tuvo consecuencias devastadoras para la comunidad. Durante este período, cuatro personas fueron asesinadas dentro de las cuales dos personas eran indígenas y el tercero era un campesino de la zona<sup>1</sup>. Asimismo, asesinaron una cuarta víctima que era una joven líder de 22 años, cuyo trabajo en la comunidad era ampliamente reconocido<sup>2</sup>. Su asesinato, en particular, generó un profundo impacto en la sociedad, evidenciando la vulnerabilidad de los jóvenes y líderes sociales en la región, lo que generó gran conmoción al interior de la población.*

*La violencia no solo se limitó a estos asesinatos, sino que también provocó el desplazamiento de más de 40 personas, mayoritariamente jóvenes, quienes se vieron obligados a abandonar sus hogares y buscar refugio en otras zonas más seguras. Este desplazamiento forzado ha fragmentado familias y generado, una crisis humanitaria en el municipio, con jóvenes que ahora enfrentan la incertidumbre y la pérdida de su entorno habitual.*

*Este panorama se agrava aún más debido al control indirecto que ejercen los grupos al margen de la ley en la zona rural de Miraflores<sup>3</sup>. Estos grupos, a través de la intimidación y la violencia, han establecido un poder paralelo que limita la libertad de movimiento y expresión de los habitantes, imponiendo reglas y condiciones que afectan todos los aspectos de la vida cotidiana. La presencia de estos grupos y su influencia en la región ha generado un ambiente de miedo y desconfianza, donde la seguridad de las personas depende de factores externos y la capacidad de las autoridades locales se ve seriamente comprometida. Esta situación ha exacerbado la crisis social y ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de medidas que protejan a la población civil y restauren la paz en Miraflores.*

*Desde la administración central una vez formalizado el convenio con el programa Visión Amazonía, se dispuso un asesor para la parte financiera, dada la falta de experiencia del equipo en el manejo de los recursos y con el fin de dar cumplimiento a las orientaciones expresadas en los Manuales de Operación y de Contratación, en razón a lo anterior se adicionaron formalmente los recursos para ser incorporados al presupuesto municipal y poder ser ejecutados atendiendo los compromisos y obligaciones derivados del acta específica y sus soportes, lo cual evidenció unas dificultades tecnológicas, técnicas y operativas en el municipio, que se hicieron evidentes una vez se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo Miraflores “Destino de paz y desarrollo 2024-2027” a finales del mes de mayo por parte del Concejo Municipal. Luego de lo cual, se inició el proceso de armonización del presupuesto; lo anterior implicó un tiempo no previsto que afectó la ejecución de recursos en los meses de junio y julio, hasta la correspondiente aprobación en la misma Corporación.*

**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

En razón a lo anterior, se expuso ante el supervisor esta situación.

Una vez analizados todos los aspectos que han determinado el cumplimiento de las obligaciones, se adelanta un espacio con el supervisor del acta específica, donde se concluye que lo más viable es liquidar el acta específica con lo ejecutado a la fecha, frente a lo cual el municipio debe iniciar el proceso de liquidación y el reintegro de los recursos no ejecutados. A pesar de esta conclusión y de la necesidad de contar con los recursos para finalizar lo propuesto, el municipio pudo formular de manera participativa con las comunidades del área rural y urbana, indígenas y campesinos, mujeres y niños, su plan de desarrollo gracias al apoyo del programa, al acompañamiento permanente del equipo técnico del programa Visión Amazonía, que en territorio evidenció el impacto de la inversión del convenio y la relevancia del proceso para fortalecer la confianza de la comunidad en las entidades del nivel local y demás que hicieron parte de los ejercicios.

Es importante manifestar que desde el mes de mayo se inicia el periodo de armonización presupuestal que corresponde al primer año de gobierno, lo que generó unas dificultades para la ejecución de recursos que fueron analizadas y por lo cual se solicitó una prórroga, sin embargo, a pesar de los esfuerzos del equipo técnico del programa Visión Amazonía, para el municipio no es posible superar las dificultades y por esta razón se solicita la terminación del convenio y la devolución de los recursos no ejecutados.

El conjunto de actividades que se tuvieron previstas en el Plan de Adquisiciones que hacen parte del Acta Específica V.A. II No. 001 DE 2024, se desarrolló y hubo un cumplimiento parcial de las expectativas del Programa Visión Amazonía, las cuales estaban orientadas a apoyar la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Miraflores – Guaviare. Estas actividades comprendían:

ITEM	DETALLE ADQUISICIONES	VALOR PRESUPUESTADO INICIALMENTE	VALOR CONTRATADO
1	Servicios de apoyo profesional para consolidar la información financiera diseño, elaboración y acompañar la socialización y aprobación del plan de desarrollo	\$ 13.500.000	\$13.500.000
2	Servicios de apoyo profesional social para apoyar la recopilación de información tabulación y consolidación	\$ 13.500.000	\$9.000.000
3	Apoyo logístico para suministrar alimentación (almuerzos, refrigerios, hidratación) servicio de hospedaje y apoyo en transporte a las personas invitadas a las mesas de participación comunitaria para la formulación del plan de desarrollo.	\$ 71.235.000	\$71.230.000
4	Apoyo logístico para suministrar alimentación (almuerzos, refrigerios,	\$ 101.765.000	\$0



**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

	<i>hidratación) servicio de hospedaje y apoyo en transporte a las personas invitadas a las mesas de participación comunitaria para la socialización del plan de desarrollo.</i>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$200.000.000</b>	<b>\$ 93.730.000</b>

7. Que a continuación se presenta el estado de actividades y productos a la fecha:

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Perfeccionamiento del acta específica	Producto 1.: Perfeccionamiento del Acta Especifica, Entregar Plan de Adquisiciones y estructura del proyecto debidamente aprobados por el líder del pilar, la Entidad Implementadora y Patrimonio Natural.	100%	NINGUNA
	Producto 2: Contratos del personal propuesto. compuesto por dos (2) profesionales, con el fin de orientar y acompañar la formulación del plan de desarrollo municipal y la sustentación del mismo ante las diferentes instancias (Corporación CDA, Consejo Municipal de Planeación Territorial, Consejo Municipal y CMDR). Por 3 meses. Donde se verifique que en la cláusula de plazo de ejecución los contratos se ejecuten hasta la finalización del Acta Específica. En el caso en que se termine el contrato anticipadamente, EL MUNICIPIO se compromete a entregar el contrato de quien lo remplace.	83.33%	Uno de los dos profesionales únicamente ejecutó 2 de tres meses del contrato debido a que terminó su contrato de manera anticipada por mejor oferta laboral.



Norwegian Ministry of Climate and Environment





**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Apoyar las capacidades técnicas y operativas del talento humano del municipio mediante la logística necesaria para desarrollar ejercicios participativos y de diálogo social en los cinco centros poblados y el casco urbano, como base ciudadana para validar el diagnóstico dentro de la formulación del Plan de desarrollo 2024-2027	Producto 3.: Un Informe del desarrollo de las seis (6) mesas o talleres con la comunidad comunal, consejos comunitarios afro, resguardos indígenas, asociaciones, agremiaciones productivas, de mujeres, jóvenes grupos de adulto mayor, población víctima, y grupos de interés diferencial en los cinco centros poblados: Barranquillita, Lagos del Dorado, Buenos Aires, Vuelta del Alivio, y uno dentro de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR en la cabecera municipal para la generación del diagnóstico en la construcción del plan de desarrollo.	100%	NINGUNA
Presentar un informe de avance y un informe final con sus respectivos soportes de la ejecución de las actividades y productos planteados dentro del acta específica, que permitan evidenciar las acciones de la alcaldía en el cumplimiento del objeto contractual	Producto 4.: Un informe de avance y un informe final de la ejecución de actividades, con soportes, registro fotográfico, listados de asistencia que refleje el cumplimiento actividades del acta específica, avalado por la alcaldía y el supervisor del acta	100%	NINGUNA
Sistematizar, consolidar y analizar resultados de los espacios participativos para la formulación del PDT	Producto 5.: Un documento sistematizado que consolide los resultados obtenidos en cada uno de los espacios participativos que aporten el	100%	NINGUNA



**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	insumo base para el plan de desarrollo.		
Formulación del documento final del Plan de desarrollo que contenga la Parte Estratégica y el Plan Plurianual de Inversiones, armonizado con PND, Plan Quinquenal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA y las apuestas subregionales y regionales relevantes para cumplir las apuestas de gobierno.	Producto 6.: Un documento plan de desarrollo formulado y estructurado acorde a los lineamientos de la Ley 152 de 1994	100%	NINGUNA
Radicar el proyecto del Plan de desarrollo para su trámite de armonización con los planes regionales; a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea.	Producto 7. Un documento soporte del radicado del Proyecto plan de desarrollo ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico CDA, Consejo Territorial de Planeación CTP, con copia al Concejo municipal y o Asamblea, para su revisión y armonización	100%	NINGUNA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

ACTIVIDAD	PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Incorporación de los conceptos emitidos por la Corporación ambiental, y el consejo territorial de planeación en consejo de gobierno para obtener el documento base del plan de desarrollo a ser presentado en acto público	Producto 8.: Un informe de las actividades desarrolladas en consejo de gobierno para la incorporación de los conceptos emitidos por la corporación ambiental y el consejo territorial de planeación.	100%	NINGUNA
	Producto 8.1: Un informe con registro fotográfico del acto público en el cual se hace entrega del plan de desarrollo para el estudio respectivo a cargo de la entidad pública competente	100%	NINGUNA
Acompañamiento y seguimiento a los procesos que llevarán a la aprobación y adopción del plan de desarrollo 2024 – 2027.	Producto 9.: Un informe de la consolidación del documento base plan de desarrollo, y del acompañamiento en las rondas de discusiones en las plenarios y audiencias respectivas.	100%	NINGUNA
	Producto 9.1.: Un informe de la revisión técnica y jurídica del proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental por medio del cual se adoptará el Plan de desarrollo Territorial.	100%	NINGUNA

Las actividades y productos pueden ser consultados en el siguiente link:

[https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/personal/valvarado\\_patrimonionatural\\_org\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A62c45a0f601b4dd1baa4ef864ae7b388&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=ea1142a1%2De039%2D6000%2D23b0%2D72923d4d1e3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x01200077C6586E69E41E459A9580F1F6D4B1D2&id=%2Fpersonal%2Fvalvarado%5Fpatrimonionatural%5Forg%5Fco%2FDocuments%2FREM%202%2FENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II%2FPILAR%202%2FVAII%2DAE%2D001%2DAM%2D002%2D2024%2DP2%2DMIRAFLORES](https://patrimonionatural-my.sharepoint.com/personal/valvarado_patrimonionatural_org_co/_layouts/15/onedrive.aspx?e=5%3A62c45a0f601b4dd1baa4ef864ae7b388&sharingv2=true&fromShare=true&at=9&CID=ea1142a1%2De039%2D6000%2D23b0%2D72923d4d1e3b&cidOR=SPO&FolderCTID=0x01200077C6586E69E41E459A9580F1F6D4B1D2&id=%2Fpersonal%2Fvalvarado%5Fpatrimonionatural%5Forg%5Fco%2FDocuments%2FREM%202%2FENTIDADES%20IMPLEMENTADORAS%20REM%20II%2FPILAR%202%2FVAII%2DAE%2D001%2DAM%2D002%2D2024%2DP2%2DMIRAFLORES)



**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

8. Que de acuerdo con la solicitud del Supervisor del acta específica modalidad Subacuerdo cumplió con el 100% del tiempo de ejecución convenido en el Acta Específica y se ejecutó el 46.87% de los recursos apropiado inicialmente.
  
9. En cuanto al porcentaje de cumplimiento en los productos, desde la Supervisión del Acta Específica se aclara que los costos relacionados con la logística y contratación de profesionales, para la fase de socialización posterior a la construcción y formulación del Plan de Desarrollo municipal del Municipio de Miraflores asociados a la línea 4 del PAA de la categoría Bienes, suministros y servicios asociados para el Apoyo logístico no se alcanzaron a realizar por las razones expuestas en el punto 6 de esta acta, sin embargo los productos fueron recibidos en el entendido que cumplieron con el objeto contractual.
  
10. Que, conforme a lo informado por el área Financiera de **PATRIMONIO NATURAL**, las siguientes son las cifras para la liquidación del Acta Específica de acuerdo al último reporte financiero de agosto de 2024:

CONCEPTO	VALOR
Monto Apropriado	200,000,000
Monto Comprometido por El	93,730,000
Monto Ejecutado por El	93,730,000
Monto Transferido por FPN	192,000,000
Monto Reintegrado por la El	98,270,000
Saldo por liberar por parte de FPN	106,270,000

11. EL MUNICIPIO reintegró el día 9 de agosto de 2024 la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$98.270.000)** a la cuenta de ahorros de Bancolombia 17800002151 a nombre de Patrimonio Natural, correspondiente a recursos no ejecutados de los desembolsos realizados.
  
12. Se liberan **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$106.270.000)** provenientes del PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial, RUBRO 696.
  
13. Que como consecuencia de todo lo anterior, las partes proceden a liquidar el Acta Específica modalidad Subacuerdo No. 001 de 2024 del Acuerdo Marco 002 de 2024, y por lo tanto acuerdan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: LIQUIDAR** el Acta Específica modalidad Subacuerdo No. 001 de 2024 del Acuerdo Marco 002 de 2024, suscrito entre **PATRIMONIO NATURAL** y **EL MUNICIPIO**.



Norwegian Ministry of Climate and Environment





**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

**SEGUNDA: LIBERAR** por parte de **PATRIMONIO NATURAL** el valor de **CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$106.270.000)** provenientes del PIR I, LINEA 2.3.1.1 Gestión para la coordinación sectorial y territorial, RUBRO 696.

**TERCERA: REITERAR** a **EL MUNICIPIO** la obligación contenida en el párrafo tercero de la cláusula séptima del Acta Específica, en el que se indica "**PARÁGRAFO 3: La documentación soporte de las declaraciones de gastos deberá estar disponible para la revisión de los auditores externos, el equipo de PATRIMONIO NATURAL, MADS, y KFW durante todo el tiempo de vigencia del presente Subacuerdo y, por lo menos hasta que se cumpla: a) un (1) año después de que KFW reciba los Estados Financieros Auditados cubriendo el periodo desde el último retiro de la cuenta especial; y b) Cinco (5) años después de la fecha de cierre. EL MUNICIPIO asegurará el acceso a los representantes de KFW para revisar todos los registros.**"

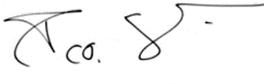
**CUARTA: ARCHIVO** desde el equipo de Monitoreo y Seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL** se realizó la revisión y verificación del cuidado y conservación del archivo digital, en el OneDrive creado para la entidad el 15 de agosto de 2024.

**QUINTA: DECLARAR** que no existen obligaciones económicas entre las partes derivadas del Acta Específica modalidad Subacuerdo No. 001 de 2024 del Acuerdo Marco 002 de 2024, por lo cual las partes se consideran liberadas de toda responsabilidad por este concepto, por lo que renuncian a toda acción, actuación, o reclamación posterior derivadas o que tengan relación con este Acta Específica que se liquida mediante la presente acta. Por lo tanto, las partes se declararán a **PAZ Y SALVO** por todo concepto respecto de las obligaciones mutuas pactadas en el Acta Específica modalidad Subacuerdo No. 001 de 2024 del Acuerdo Marco 002 de 2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Por **PATRIMONIO NATURAL**,

Por **EL MUNICIPIO**

DocuSigned by:  
  
 81410C8A3272419...

**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
 Director Ejecutivo



**EDWIN IOVANNI DÍAZ**  
 Alcalde del Municipio de Miraflores - Guaviare.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN AL ACTA ESPECÍFICA V.A. II No. 001 DE 2024 DEL ACUERDO MARCO V.A. II No. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE.**

---

**SUPERVISOR,**

**RICARDO LARA MELO**

Líder Pilar 2 - Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible

*ELABORÓ: Olga Borrero. Profesional jurídica*

*REVISÓ: Diana Valencia – Profesional Jurídica Especializada.*